

Análisis de los programas innovadores para el pago del predial como medio de gestión y financiamiento municipal. Caso Zapopan, Jalisco, México 2015-2018

Analysis of innovative programs for the payment of the property as a means of management and municipal financing. Case of Zapopan, Jalisco, Mexico 2015-2018

Cristian Omar Alcantar López¹
Gerardo Flores Ortega²
Leonardo Eliphaz Daza Ramírez³

Recibido: 20 de julio de 2019 Aceptado: 31 de octubre de 2019
DOI: <https://doi.org/10.33110/cimexus140207>

RESUMEN

La debilidad financiera que actualmente viven los Municipios en México obliga a replantear las políticas públicas de recaudación. Para este ente de gobierno es imperante establecer nuevas estrategias que incentiven a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales. En este sentido existen casos de localidades que han fomentado la recaudación mediante la aplicación de programas innovadores exitosos. Este artículo de investigación es un estudio de caso exitoso del Municipio de Zapopan México 2015-2018, considerado una de las localidades con mayores índices de recaudación a nivel nacional. Este trabajo tiene un alcance descriptivo longitudinal debido a que examina las acciones impulsadas por esta autoridad durante un periodo de cuatro años. El objetivo es analizar la implementación y el efecto de los programas innovadores para incentivar entre la población el pago del predial, impulsando la gestión y financiamiento municipal. Los resultados obtenidos mediante la aplicación del modelo de Probabilidad Lineal (MPL) reflejan el efecto positivo que produce la incorporación de programas que incentivan a los contribuyentes a realizar el pago del predial fortaleciendo la gestión, la corresponsabilidad recaudatoria y el incremento de los recursos del Municipio.

Palabras claves: innovación recaudatoria, municipios, programas de recaudación, contribuyentes, pago del predial

1 Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: cristian.alcantar@cucea.udg.mx

2 Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: Gerardo.flores@redudg.udg.mx

3 Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: Leonardo.daza@academicos.udg.mx

ABSTRACT

The current weak economic situation of the municipalities in Mexico obliges them to modify their public policies when it comes to tax collection methods. For this government entity it is imperative to implement new strategies that incentive taxpayers to comply with their tax obligations. This research article is a case study of Zapopan in Mexico between years 2015-2018. Zapopan is one of the municipalities with highest tax collection rate nationwide. This article uses a longitudinal descriptive scope because it examines the actions promoted by Zapopan during a period of four years. The objective of this work is to analyze the implementation and the effect of innovative programs to encourage the payment of property tax among the population, promoting municipal management and financing. The results achieved through a lineal propability model reveal a positive effect related to the incorporation of innovative programs for the taxpayers in Zapopan. Programs have clearly lead to strengthening the management and the co-responsibility of tax collection, and to an increase of the resources of the municipality.

Keywords: innovation in tax collection, municipalities, tax collection programs, taxpayers, property tax payment, tax collection.

INTRODUCCIÓN

La recaudación municipal es una actividad que los responsables de las finanzas deben de procurar. Considerando el desistimiento fiscal que existe en algunas autoridades y las limitadas atribuciones en materia fiscal con las que cuenta este orden de gobierno, existen datos generados por el Centro de Política y Administración Tributaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Centro de Desarrollo de la OCDE, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina (CEPAL), el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que convalidan la situación actual del Municipio en México, además, de evidenciar la debilidad estructural y falta de participación de este nivel de gobierno en términos de recaudación.

En la siguiente tabla se considera en el caso de México, que los gobiernos estatales y municipales participan de manera limitada en términos de corresponsabilidad recaudatoria, lo que manifiesta la incapacidad institucional de las entidades locales en comparación con otros países de la OCDE.

Sin embargo, no son los únicos factores que inciden en la recaudación municipal, otra problemática que se debe considerar, es la falta de implementación de nuevos métodos en materia de corresponsabilidad recaudatoria⁴. En

⁴ Los ingresos autogenerados por el municipio durante el 2013 significaron 14.14 % menos si se comparan con los obtenidos en el periodo 2018. Datos de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan (LIMZ)

Tabla 1
 Porcentajes de ingresos dependiendo del nivel de gobierno.

Países	Gobierno central			Gobierno estatal o regional			Gobierno local			Fondos de seguridad social		
	1995	2000	2015	1995	2000	2015	1995	2000	2015	1995	2000	2015
Federales												
Argentina	59.0	66.4	61.0	17.5	17.8	16.9				23.4	15.8	22.2
Brasil	44.7	47.8	43.7	26.8	25.3	24.4	3.7	3.4	5.9	24.8	23.5	25.9
México	73.9	79.3	80.4	2.8	2.5	4.2	1.5	1.0	1.6	21.8	17.2	13.9
Venezuela	94.6	94.6	97.0							5.4	5.4	5.0

Fuente: Elaboración propia con datos de estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 1990-2016. Esta tabla hace referencia a los porcentajes de los ingresos que obtienen países latinoamericanos de la OCDE, respecto a sus diferentes órdenes de gobierno. Recuperado de: https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean-2018_rev_lat_car-2018-en-fr#page1

esa misma línea de reflexión, el Municipio requiere impulsar e implementar nuevas estrategias que fortalezcan su capacidad de recaudación mediante las atribuciones que las leyes y reglamentos le otorgan, es decir, emplear sus capacidades a través de los criterios político hacendarios que dan fundamento a sus acciones recaudatorias

Planteamiento del problema

El objetivo de esta investigación es analizar la implementación y el efecto de los programas innovadores para incentivar entre la población el pago del predial, impulsando la gestión y financiamiento municipal.

La hipótesis formulada plantea que la implementación de programas innovadores que incentiven y sensibilicen la participación ciudadana contribuirá a mejorar los procesos recaudatorios en materia fiscal incrementando la capacidad de gestión y financiamiento.

Ante esta situación se plantea la siguiente pregunta como problema de investigación:

¿Qué hacer para incrementar la gestión y los recursos financieros del Municipio, atendiendo a las atribuciones con las que cuenta este nivel de gobierno, reconociendo la posibilidad de generar nuevas alternativas de recaudación para impulsar el desarrollo y cubrir las necesidades básicas de la sociedad?

Sobre la interrogante, existen varios autores que plantean diversas ideas y conductos para fortalecer las finanzas locales. Sánchez (1996) señala la posibilidad de establecer una mínima corresponsabilidad recaudatoria del gobierno local, lo que tiene su origen en la potestad para establecer los elementos del impuesto, ejercer su administración y recibir los rendimientos generados por el mismo.

Sin embargo, en la actualidad se requiere de identificar áreas de oportunidad que funcionen como conductos para incrementar la recaudación por parte de las haciendas locales, utilizando, no solo los fundamentos jurídicos, sino de nuevos métodos con ideas innovadoras para implementar acciones que modifiquen de manera trascendente los programas y estrategias, fortaleciendo los procesos recaudatorios con efectos positivos en la población.

En este sentido Cabrero (2008) precisa el rol que juega la innovación en los programas recaudatorios estableciéndolo como: “una acción o proceso de mejora que en el espacio local de referencia forma parte de un nuevo repertorio de acción pública”. (p 19) En ese sentido, existen casos de Municipios en México que han promovido la recaudación del cobro del predial y demás servicios a cargo de este nivel de gobierno, con una visión recaudatoria distinta para seguir promoviendo la gestión y captación de recursos.

Metodología

Para efecto de este artículo de investigación la metodología que se aplica es el estudio de caso, con un alcance descriptivo longitudinal que abarca un periodo de cuatro años debido a que se pretende analizar el efecto que propicia la implementación de programas que incentiven a la población y que reflejen un efecto en la recaudación municipal.

Se determinó utilizar el enfoque mixto, debido a que se contempló en la investigación recolectar información mediante un instrumento que permitió el análisis de los programas de recaudación y la percepción de los contribuyentes sobre los programas recaudatorios y sus obligaciones contributivas en el pago del predial.

En lo que corresponde a lo cuantitativo se obtuvo información generada por distintas instancias gubernamentales como el INEGI, el Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos (SIMBAD), la tesorería del Municipio de Zapopan. Lo anterior con la finalidad de obtener datos duros para elaborar tablas y gráficas, utilizando la hoja de cálculo Excel para realizar distintos análisis conducentes al funcionamiento de la recaudación del municipio de Zapopan. Lo que permitió medir y deducir los fenómenos sociales para contrastar de la hipótesis planteada en la investigación.

Para la obtención de datos y formulación de gráficas y tablas se diseñó un cuestionario como herramienta que facilitó la medición del efecto y la percepción de los contribuyentes respecto al pago del predial, programas de recaudación y ejercicio de los recursos por parte de las autoridades.

La población a la que refiere este trabajo de investigación y de la que se obtuvo información es la que se realizó a los contribuyentes (Dueños de vivienda) que cumplen con su obligación de efectuar el pago del predial en el Municipio de Zapopan.

Se utilizó la técnica de encuesta personal a través de un cuestionario estructurado que permitió el acceso a información pertinente y específica sobre

los objetivos señalados en este artículo. La población total de viviendas en el Municipio de Zapopan, Jalisco, México es de 382 935 viviendas con características y condiciones distintas. Por tal motivo, para determinar el tamaño de la muestra y que este fuera representativo se aplicaron encuestas con un modelo de muestro estratificado (afijación óptima) con un nivel de confianza del 95 % y 5% de error.

Tabla 2			
Estratificación de viviendas del Municipio de Zapopan			
Zona Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMN) ¹	Viviendas	% del total	Total de encuesta por zona
0	1263	0.336	1
1A	18563	4.87	19
1B	42669	11.19	43
2A	30847	8.07	31
2B	22104	5.78	23
3	28746	7.5	29
5A	28803	7.7	29
5B	17553	4.6	18
4	37554	9.82	38
6	54385	14.32	55
7	33568	8.8	35
8	26746	6.999	27
9	153	0.049	1
RN	5997	1.6	6
RS	23925	6.7	25
ZONA RURAL	448	0.19	1
Molinos	3174	0.99	2
Villas Tesistan	1731	0.486	1
TOTAL	382935		
Total de colonias		526	
18 Zonas			
95% de confiabilidad			
5% de error			
Muestra		384	

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI. Recuperado de: <http://datamx.io/dataset/datos-poblaciones-zapopan-inegi/resource/6bb6aa4d-bb53-4152-a7ca-7b5143e96896>

Se realizó un Focus Group con la participación de expertos en materia hacendaria, con la finalidad de analizar el tipo de preguntas que deberían emplearse para la investigación. Se efectuó también la aplicación de 50 cuestionarios a la población que conforma parte de la muestra con el objetivo de identificar sesgos o errores en la estructura de las preguntas.

Con el instrumento realizado se implementó el Modelo De Probabilidad Lineal (MPL), que permitió analizar el impacto de las siete variables sobre la probabilidad de que un ciudadano promedio pague su impuesto predial, tomando como referencia una muestra de 269 observaciones (sección cruzada) realizada en el año 2018 para habitantes del municipio de Zapopan, Jalisco.

Como el MPL es heterocedástico, se implementó un modelo MPL con errores estándar robustos para corregir el problema. De esta manera, como Y es una variable aleatoria Bernoulli, se calculó la probabilidad predicha de que un ciudadano promedio pague en tiempo y forma su predial ante modificaciones en las variables independientes presentadas.

Variable	Etiqueta	Descripción
<i>Variable Dependiente</i>		
Pago Predial	predial	1 = si pago su impuesto predial 0 = no pago su impuesto predial
<i>Variable Independiente</i>		
Edad	edad	1 = 20 a 30 años 2 = 31 a 40 años 3 = 41 a 50 años 4 = 51 a 60 años 5 = Más de 61 años
Educación	educ	1 = primaria 2 = secundaria 3 = Bachillerato 4 = licenciatura 5 = posgrado
Importancia percibida de pagar el predial	perc_imp	1 = nada importante 2 = poco importante 3 = importante 4 = muy importante
Retraso en pago	retr	1 = si se ha retrasado 0 = no se ha retrasado
Servicio de atención	serv	1 = nada 2 = poco 3 = algo 4 = mucho
Participación en el presupuesto participativo	pres_part	1 = si ha participado 0 = no ha participado
Programas que incentiven la cultura	prog_inc	1 = Total desacuerdo 2 = Desacuerdo 3 = Ni de acuerdo ni desacuerdo 4 = De acuerdo 5 = Total acuerdo

Revisión de la literatura

Atribuciones municipales en materia de recaudación

Las modificaciones realizadas durante las últimas décadas al artículo 115 constitucional⁵, ubicaron al Municipio como un tercer ente de gobierno al atribuirle competencias particularmente en materia de servicios y el cobro de algunas contribuciones que permitieran impulsar el desarrollo de la región.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) confiere a los Municipios atribuciones específicas en materia de recaudación. Por tal motivo y para efectos de este trabajo de investigación es necesario establecer las bases contributivas de este orden de gobierno. En materia de recaudación son señaladas en el artículo 115 fracción IV que indica lo siguiente:

Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a. Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. (CPEUM, 2019, p. 114)

Aunado al fundamento jurídico constitucional analizado, es necesario considerar los criterios político hacendarios del Municipio en México, los cuales validan los procesos administrativos y recaudatorios de las tesorerías y direcciones de finanzas, mediante la supervisión de los ingresos municipales.

Estos atributos y criterios político-hacendarios deben ser ponderados para incentivar y elevar la recaudación de las contribuciones de los gobiernos locales. Por esta razón, es necesario revisar la siguiente tabla, que presenta una síntesis de los instrumentos jurídicos que son utilizados por las autoridades de este nivel de gobierno.

Estos criterios establecen las bases de la administración pública y supervisan los recursos federales estatales y municipales. Además, permite impulsar a las áreas responsables de los ingresos municipales a coadyuvar con las autoridades hacendarias a identificar mecanismos que fortalezcan la fiscalización.

No obstante, las atribuciones establecidas en el marco constitucional y los criterios hacendarios que dan sustento a las funciones recaudatorias, existen elementos externos al orden jurídico que inciden en el proceso de gestión recaudatoria de este ente de gobierno, es decir, características políticas y socioeconómicas que deben ser ponderadas para evaluar la capacidad recaudatoria de los Municipios.

5 Con la reforma constitucional al artículo 115 se intentó otorgar cierto grado de autonomía a los Municipios mediante la atribución de ingresos inmobiliarios con la finalidad de fortalecer las finanzas locales y disminuir la co dependencia de las participaciones federales.

Tabla 3		
Criterios hacendarios e instrumentos jurídicos del municipio.		
Instrumento Jurídico	Atribución	Autoridad Responsable
Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de los Estados (LGAPME)	Establecer las bases generales de la administración pública municipal, la organización política y administrativa y las competencias municipales exclusivas del ayuntamiento.	Municipio
Ley de ingresos de Municipales (LIM)	Generar los ingresos necesarios para sufragar el gasto público de las fuentes de ingresos que en la LHME y la LIM enumeren.	Hacienda Pública Local
Ley de Hacienda Municipal de los Estados (LHME)	Recaudar los ingresos ordinarios así como establecer las tarifas correspondientes.	Ayuntamiento
LHME	Cobro de las contribuciones.	Municipio
LHME	Establecer la autoridad fiscal correspondiente	El ayuntamiento, Presidente municipal, el Tesorero, Director de ingresos y los organismos descentralizados
LHME	Efectuar y verificar que la recaudación de las contribuciones se realice correctamente.	Tesorería
Reglamento Interior de las Tesorerías Municipales (RITMA)	Precisar las funciones del Tesorero.	Ayuntamiento
RITMA	Ejecutar las funciones económico-coactiva (recaudación, verificación, sancionar y ejecutar procedimientos administrativos).	Tesorero
RITMA	Determinar de tarifas, cuotas o porcentajes que deberán cubrir los contribuyentes conforme a la LIM.	Tesorero
RITMA	Organizar las acciones de la Tesorería.	Tesorería
RITMA	Coordinar y supervisar la recaudación de ingresos, el padrón de contribuyentes, administrar los créditos fiscales, vigilar el ingreso de recursos federales, evaluar la información financiera de la recaudación, planear y estudiar la aplicación de mecanismos para aumentar los ingresos.	Dirección de Ingresos
RITMA	Clasificar, registrar, actualizar el catastro, asignar los valores catastrales. Integrar de información a los Sistemas de Información Territorial de los Estado. Elaborar propuestas de reglamentos e instructivos para el ejercicio de sus atribuciones. Aplicar nuevos valores catastrales, avalúos catastrales. Informar al tesorero municipal cuando proceda efectuar el cobro de los derechos por los servicios catastrales prestados, entre otras.	Dirección de Catastro

Fuente: elaboración propia con datos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estados (LHME), Ley de Ingresos Municipales (LIM), y el Reglamento Interior de las Tesorerías Municipales (RITM).

En la misma línea de trabajo autores como Chávez (2014), Sobarzo (2004), Elizondo (2011) e Ibarra (2013) concluyen que aun con las atribuciones conferidas, el esfuerzo fiscal es considerado bajo al determinar factores que obstaculizan la recaudación como son: el limitado crecimiento económico, los tratamientos fiscales preferenciales derivados del entorno de los asentamientos y predios de las localidades, así como la falta de infraestructura y capacitación administrativa.

Desde esta perspectiva, es posible exponer que el contexto socio-económico y las capacidades recaudatorias de las entidades locales son reflejo de la condición financiera, del impulso de la economía formal y el desarrollo educativo de la población. En otras palabras, es posible señalar que los índices de marginación y distribución de riqueza tienen un rol determinante en la recaudación de contribuciones.

Sobre las posibles causas por las que no se realiza el cobro adecuado de las contribuciones por las administraciones públicas municipales, existen algunas opiniones que señalan como una factible razón por la que no se cobra el impuesto predial, es la disparidad de condiciones de los Municipios Carrera (2013) afirma lo siguiente:

Como promedio los municipios urbanos disponen de mayores ingresos propios per cápita, lo cual se amplía si se consideran las economías de escala en la producción de bienes y servicios públicos, lo que significa que el financiamiento de los servicios públicos puede ser menor que para municipios rurales (p. 11).

De manera paralela, Unda (2018) señala que la baja recaudación, es una constante de las autoridades locales, por lo que considera necesario establecer los “deficits sociales y de infraestructura en las ciudades del país”, por lo que considera relevante dar respuesta las siguientes interrogantes: ¿por qué la recaudación predial es tan baja? y ¿qué factores influyen en el nivel de recaudación predial (p.4)

Otro posible factor es la dependencia financiera de las autoridades locales, con origen en el modelo de distribución de participaciones, lo que provoca disminución en la labor recaudatoria y pocos incentivos para participar de manera activa en los procesos tributarios. Por consecuencia Alcantar, Palos y Flores (2019) argumentan que el envío de participaciones federales a los gobiernos subnacionales como excesivos, generando condiciones negativas que no fortalecen la corresponsabilidad recaudatoria del Municipio.

Sobre este tema Chávez (2014) contribuye a la literatura señalando que la capacidad tributaria de los entes locales se genera a partir de dos supuestos: la delimitación de los asentamientos urbanos y la responsabilidad en la gestión del cobro del impuesto predial definiendo lo siguiente: “los sistemas recaudatorios municipales afrontan problemas que limitan su consolidación y expansión. En particular, la inacción del gobierno municipal en materia tributaria, acto denominado desistimiento fiscal”. (p. 112)

En otro sentido, estudios realizados por Espinosa, Martínez y Martell (2018) explican la posible causa del éxito de algunas jurisdicciones en su desempeño recaudatorio refieren a las condiciones de las regiones, las transferencias federales, el impulso y actualización de las áreas responsables del catastro y la uniformidad en los sistemas administrativos municipales.

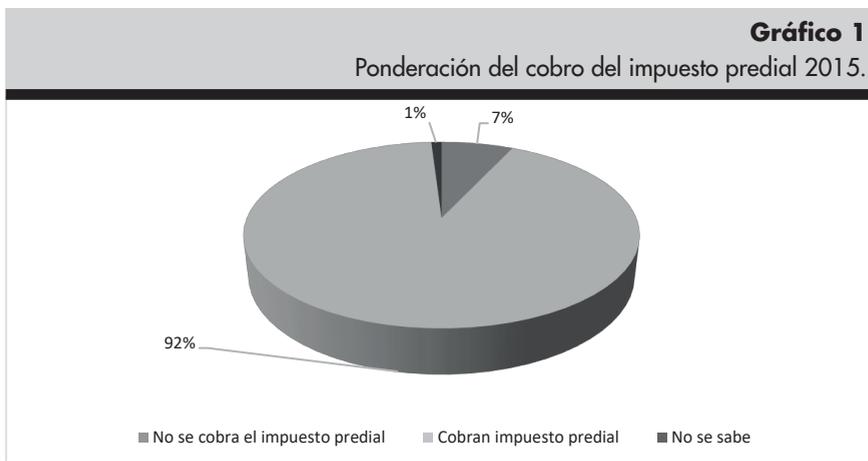
El análisis citado en el párrafo anterior sugiere que la gestión de los recursos propios del Municipio tiene su fortaleza en la estructura institucional y en la adecuación de sus capacidades administrativas, propiciando la incorporación de herramientas, que fomenten programas innovadores facilitando el acceso al pago que promuevan la participación ciudadana.

Para García (2015) la gestión financiera del Municipio que se pretende favorecer, debe ser estructurada con creatividad, combinaciones de recursos y al límite de lo que establezcan las leyes y reglamentos que pudieran impedir lograr resultados acordes a los objetivos establecidos.

En la actualidad el municipio posee como medio de gestión de recursos más importante el cobro del predial⁶, el registro de la propiedad en el catastro de la municipalidad tiene su fundamento constitucional en el artículo 36 en su fracción I, que señala lo siguiente:

I. Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes. (CPEUM, p.14)

Sin embargo, sobre esta fuente de ingresos la hacienda municipal presenta ambigüedades. En México, el 7% (175) de las 2 442 administraciones públicas municipales que se encuestaron señalaron al Municipio como incapaz de realizar el cobro del impuesto predial (Gráfico 1).



Fuente: elaboración propia con datos tabulados del Registro de Información Catastral Municipal de México, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015.

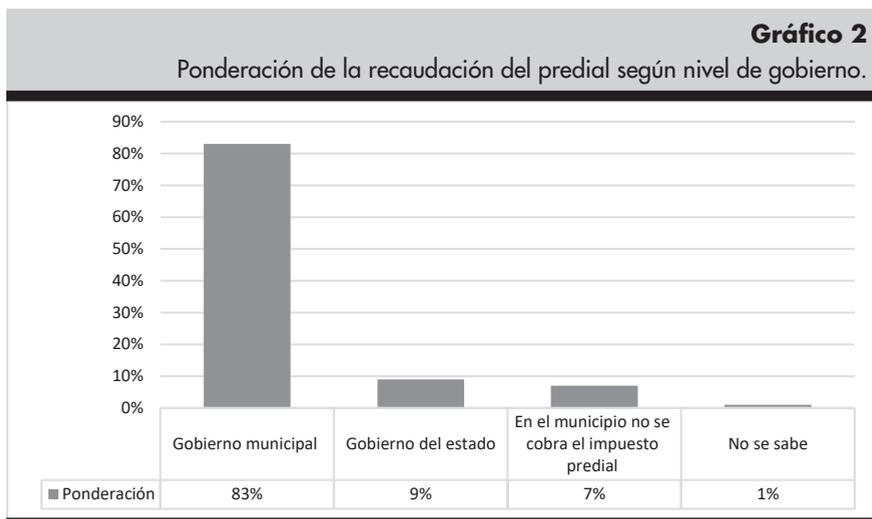
⁶ Algunos autores como Ameriso et al. (2007) señalan al impuesto predial como el valor que tiene base imponible en la propiedad, sin atender condiciones o características de los propietarios representando ser un impuesto directo que grava un hecho inmediato de capacidad contributiva.

Para García (2015) una posible problemática de las autoridades municipales es la ineficiencia en sus funciones, resultado de las graves fallas de operación política y administrativa, lo que propicia en ocasiones espacios proclives a la corrupción. Sin embargo, señala la complejidad para establecer la validez de estos juicios si se contempla las características de los distintos Municipios en México.

En relación a lo anterior, la capacidad y organización administrativa son determinantes para impulsar la gestión de recursos. No obstante, la heterogeneidad que presentan las autoridades locales en el país refleja en algunos casos la incapacidad para el cobro de impuestos como el predial.

Sobre esta reflexión, otros autores como Yepes y De los Ríos (2017) argumentan la incapacidad de los municipios debido a los inconvenientes de las localidades rurales y a la elaboración de los impuestos municipales que son diseñados para zonas urbanas, lo que evidencia la pobre gestión de los gobiernos locales.

En México, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI 2015) el 83% (2027) de las 2 442 administraciones públicas municipales que se encuestaron refirieron que el gobierno municipal fue la autoridad que realizó el cobro del impuesto predial (Gráfico 2), lo que evidencia la fragilidad y falta de capacidad administrativa e institucional municipal en sus atribuciones recaudatorias.



Fuente: elaboración propia con datos de Tabulados: Registro de Información Catastral Municipal de México, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015.

En esta línea de reflexión, la Federación Nacional de Municipios de México señala el trabajo desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas (INDETEC) (2012) que establece los retos y áreas de oport-

tunidad en la recaudación señalando casos éxitos como el del Municipio de Huixquilucan que tiene como base cuatro medidas.

- La bancarización
- Modernización administrativa
- Profesionalización
- Modernización catastral

Con la finalidad de impulsar la captación de recursos del predial, el IN-DETEC propuso cinco acciones “factibles” a nivel municipal.

- Replantear la estructura tarifaria del impuesto predial para que sea más realista.
- Diseñar e implementar un sistema efectivo de control de obligaciones fiscales (actualizando las tablas de valores unitarios de suelo y construcción).
- Aplicar la cobranza coactiva hasta sus últimas consecuencias a todos los contribuyentes incumplidos.
- Modernizar y diversificar los procesos de recaudación predial y aprovechar las herramientas tecnológicas ya existentes.
- Capacitar técnica, jurídica y fiscal al personal de las tesorerías municipales, vinculado a las tareas de administración tributaria.

Siguiendo estas consideraciones, las autoridades municipales requieren orientar acciones que impulsen actividades con mejores resultados en materia fiscal, a través de estrategias innovadoras que involucren de manera transversal a todos los participantes de los procesos recaudatorios. Es decir, autoridades que modifiquen sus acciones de gobierno⁷ y contribuyentes con un mayor grado de participación.

Un factor importante durante los últimos años que ha dictaminado el avance en la recaudación de las haciendas municipales, es el impulso de una variedad de programas buscando mediante diversas estrategias para concientizar e incentivar a la población sobre la importancia en el pago de las contribuciones.

En este sentido existen experiencias municipales exitosas que han cumplido con el objetivo de elevar la recaudación, generando resultados positivos que se ven reflejados en mejores servicios para la población. A continuación, se presenta el caso de tres Municipios que implementaron programas innovadores.

⁷ Torres (2012) percibe una transición gradual de los entes de gobierno evolucionando gradualmente en administraciones innovadoras, orgánicas y mejor aceptadas por la población dejando de ser burocráticas y mecánicas.

Tabla 4
 Programa "Predial trabajando"

Municipio	Tepalcingo, Morelos
Objetivos	Aumentar la recaudación del predial.
Actividades	Se sistematizó el padrón de contribuyentes, se elaboraron mapas, se hizo voceo para invitar al pago del impuesto, se otorgaron descuentos, se informó personalmente a la ciudadanía del Programa, se modernizaron los sistemas de información.
Impacto	La recaudación del predial creció casi al triple, con la recaudación de un año se adquirió el terreno para la construcción de la clínica, la ciudadanía se concientizó de la importancia de su pago.

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

Tabla 5
 Programa "Tu predial vale"

Municipio	San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Objetivos	Incentivar a la ciudadanía al pago del predial
Actividades	Se otorga un seguro automático y gratuito contra catástrofes y robo a los contribuyentes que estén al corriente del pago del predial de casa habitación durante cada año fiscal, se levantó un mapa de riesgos, se manda a los contribuyentes el estado de cuenta
Impacto	Se mantuvieron los porcentajes de recaudación, a pesar de que aumentaron los valores catastrales a nivel estatal, se fomenta una cultura de prevención de accidentes y robos en la ciudadanía

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

Tabla 6
 Programa "Modernización catastral"

Municipio	La Huacana, Michoacán
Objetivos	Actualizar el catastro municipal y los valores catastrales, modernizar el sistema de administración del catastro y cobro del impuesto predial, fortalecer las finanzas municipales, poner las bases para generar un plan de desarrollo urbano.
Actividades	Se hizo levantamiento catastral para su actualización, personal técnico digitalizó los croquis, se ofrecieron facilidades de pago en el predial, se inició la elaboración del plan de desarrollo urbano con una nueva política de permisos y licencias.
Impacto	Se modernizó el sistema de catastro municipal, se duplicó la recaudación por el impuesto predial, se dio certeza legal a los propietarios.

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

Estos programas reflejan la dinámica que deben asumir los Municipios en el país, partiendo de una visión innovadora y pertinente que exige los tiempos

modernos, con mecanismos de participación ciudadana⁸ y transparencia que eliminen la desconfianza hacia las autoridades locales, la poca capacidad administrativa para monitorear y sancionar a los evasores, originando desarrollo y abastecimiento de servicios básicos y de calidad para la población.

El caso de estudio Zapopan 2015-2018

Durante las últimas décadas los distintos procesos de descentralización y las modificaciones realizadas al artículo 115, intentaron impulsar a los gobiernos locales. No obstante, si bien no se puede generalizar, solo algunos tuvieron la capacidad institucional para innovar mediante la búsqueda de alternativas que permitieran incrementar la recaudación.

En este sentido, existen experiencias exitosas como es el caso del Municipio de Zapopan en el Estado de Jalisco, México 2015-2018, que incorporaron programas que activaron la fiscalización fortaleciendo su capacidad institucional y financiera. Estos programas generan una fuente importante de la base financiera con la que cuenta la autoridad para cumplir con los gastos operativos, programas sociales y funciones de la autoridad con la población.



Fuente: elaboración propia con datos de la LIMZ. Cifras reales a precios constantes del 2013.

8 Algunos requisitos que permite la participación ciudadana:

“Primero, que sea una iniciativa del gobierno municipal, lo que representa voluntad política por parte de la autoridad para que la gente diga algo, escuche, participe. Segundo, hacer que la gente participe en lo que le es más directo, en lo que afecta su vida cotidiana; es decir, en los servicios públicos. Tercero, no se requiere tener recursos adicionales para que la gente participe, se requiere más bien de creatividad. Cuarto, que haya apertura real de tipo colectivo, es decir, no se trata de escuchar lo que quiere cada individuo, sino que los vecinos en general discutan, pero que lleguen a acuerdos y que éstos sean comunicados a las autoridades. Por último, se requiere descentralizar, confiar en sus autoridades auxiliares o en sus delegados y crear mecanismos eficientes para que realmente lleguen al ayuntamiento las peticiones y demandas de su comunidad.” (Carrera 2013, p.38)

Tabla 7		
Programas y mecanismos recaudatorios del Municipio de Zapopan.		
Programa o mecanismo	Resumen narrativo	Objetivo alcanzado
Presupuesto participativo	Este es un modelo que promueve la participación de los ciudadanos, se rige bajo una democracia directa que incentiva la gestión a través del cual la población del municipio elige algunas de las propuestas de obras públicas a realizarse en un ejercicio fiscal con el 15 % del total recaudado.	Más de 54 mil personas que pagaron el predial participaron en la consulta ciudadana eligiendo de un catálogo de 22 obras validadas jurídica, técnica y socialmente la infraestructura que desean para la ciudad. La bolsa es de 120 millones de pesos. ¹
Ampliación de horarios y servicios de las recaudadoras	Las autoridades municipales amplían los horarios de servicio de las recaudadoras durante un tiempo determinado con la finalidad de facilitar el pago del predial de los habitantes.	De acuerdo con la tesorería municipal en el primer mes del año se obtienen entre el 10 y 15 % del total de este rubro, lo cual significó aproximadamente 200 millones de pesos. ²
Pronto pago	Las autoridades municipales ofrecen descuentos del 15 % por el pago oportuno del predial durante los tres primeros meses del año. Además de otorgar a los adultos mayores, pensionados, jubilados y personas con discapacidad el 50 % extra al 15 % por el pronto pago.	Este descuento según datos del municipio es el mayor a nivel estatal por el pago oportuno de predial, lo que representa aproximadamente 200 millones de pesos. ³
Recaudadora móvil	La tesorería contempla ir con cajas móviles en colonias y condominios ubicados en puntos estratégicos que faciliten la afluencia de los contribuyentes e impulsen la recaudación.	Se facilitó el acceso del pago del predial de ocho zonas del municipio de Zapopan. ⁴
Programa apoyo a las familias zapopanas	Este programa es implementado en respuesta a la situación económica del país por el impacto de los incrementos de los combustibles. Es aplicado a las propiedades con valores catastrales menores a \$ 1,500, 000.00 de pesos: El apoyo consiste en mantener el pago del predial del año 2016 sin sufrir ningún aumento o en su caso se realiza un reintegro en promedio de 150 o hasta 450 pesos a través de un cheque nominal.	El impacto de este programa se estima para 200 000 familias. ⁵
Programa Regularizate	La tesorería realizó la campaña de descuentos en multas y recargos, además, de preinscripciones de adeudos mayores a cinco años. Con estas acciones, las cuentas morosas municipales pudieron estabilizar su situación fiscal, ofreciendo la posibilidad para pagar solo los últimos cinco años de adeudos del predial en una sola exhibición, con la oportunidad de recibir el 75% de descuento en los recargos y el 30 % en multas.	Para el 2016 se incrementó en 26 % el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes. Además, de recaudar por este programa 30 millones de pesos. ⁶

1 "La tendencia entre los votantes es la ejecución de vialidades, recuperación y rehabilitación de espacios públicos para atender a la población en situación vulnerable. Recuperado de: <http://www.zapopan.gob.mx/en-zapopan-mas-de-54-mil-ciudadanos-han-participado-en-la-consulta-sobre-presupuesto-participativo-2017/>

2 Información obtenida de: <http://www.zapopan.gob.mx/amplia-zapopan-horarios-de-servicio-en-recaudadoras-y-agiliza-el-pago-predial/>

3 Información obtenida de: <http://www.zapopan.gob.mx/amplia-zapopan-horarios-de-servicio-en-recaudadoras-y-agiliza-el-pago-predial/>

4 Información obtenida de: <http://www.zapopan.gob.mx/se-proyecta-recaudacion-de-mil-mdp-de-impuestos-predial-para-2016/>

5 Información obtenida de: <http://www.zapopan.gob.mx/lanza-zapopan-programa-de-apoyo-para-el-pago-del-impuesto-predial-de-200-mil-familias/>

6 <http://www.zapopan.gob.mx/zapopan-brinda-facilidades-para-que-los-contribuyentes-cumplan-con-sus-obligaciones-fiscales/> aquí existe datos importantes para los resultados ojo

Programa de modernización de la Dirección de Catastro	El programa de modernización de la dirección de catastro tiene origen en la innovación catastral a través de acciones como la modernización de la infraestructura tecnológica, el nuevo modelo del sistema de información geográfica y territorial, censos en los predios y mayor eficiencia en los trámites. ⁷	De las más de 125 mil cuentas morosas, se detectaron ocho mil con inconsistencias de la información declarada y que presentaban un nivel de evasión fiscal de 31 por ciento, el cual se logró reducir a siete por ciento. ⁸
---	--	--

7 Información obtenida de: <http://www.zapopan.gob.mx/se-proyecta-recaudacion-de-mil-mdp-de-impuestos-predial-para-2016/>

8 Información obtenida de: <http://www.zapopan.gob.mx/se-proyecta-recaudacion-de-mil-mdp-de-impuestos-predial-para-2016/>

Fuente: elaboración propia con datos de la página del Gobierno municipal de Zapopan.

Los recursos autogenerados del municipio de Zapopan fueron aproximadamente del 46 % de los ingresos totales durante el periodo de análisis. De acuerdo a Fitch Ratings (2017)⁹ destaca la recaudación del municipio por el dinamismo y fortaleza económica mediante programas que impulsan el pago de los contribuyentes.

Estos programas implementan una variedad de estrategias y mecanismos que promueven la corresponsabilidad recaudatoria entre las autoridades responsables del proceso y la ciudadanía, facilitando el pago de las contribuciones e incentivando a la sociedad mediante la obtención de distintos beneficios.

La implementación de programas innovadores fortalece la capacidad institucional y administrativa propiciando cambios en la recaudación del Municipio, además, de identificar oportunidades en sus procesos de gestión que fomenten las contribuciones. No obstante, autores como Sánchez y Rosas (2015) reconocen de forma contraria la existencia de casos en el que las experiencias innovadoras en materia políticas públicas no han logrado el éxito esperado debido “a su debilidad reglamentaria y falta de capacidad gubernamental”. (p. 92)

Por otra parte, es importante reconocer que el éxito de los programas señalados tiene origen en el seguimiento y evaluación que realiza el Municipio a través de distintos instrumentos e indicadores que generan información, y permite la medición del avance de índices económicos y de eficiencia para el análisis y planeación de la aplicación de nuevos mecanismos, que fortalezcan las acciones e incrementen los ingresos y disminuyan la evasión fiscal.

RESULTADOS

Los resultados se obtuvieron mediante la implementación del MPL (heterocedástico) con errores estándar robustos para corregir el problema.

Modelo: MCO, usando las observaciones 1-370 (n = 369).

Se eliminaron las observaciones ausentes o incompletas: 1.

Variable dependiente: predial

Desviaciones típicas robustas ante heterocedasticidad, variante HC1

9 Fitch México, S.A. de C.V., es una organización enfocada esencialmente a prestar servicios de calificación financiera de diverso orden. Información obtenida de: <http://www.fitchratings.mx/Links/busquedas/default.aspx>

Tabla 8
 MPL con desviaciones típicas robustas (Variable dependiente: predial)

	<i>Coficiente</i>	<i>Desviación típica</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>valor p</i>
Constante	0.706755	0.107102	6.599	<0.0001***
Edad	-0.000708558	0.0130918	-0.05412	0.9569
Nivel de educación	0.0318155	0.0134838	2.360	0.0188**
Percepción del pago	0.0276549	0.0221619	1.248	0.2129
Retraso del pago	-0.236770	0.0368079	-6.433	<0.0001***
Servicio y atención	-0.0192529	0.0136636	-1.409	0.1597
Presupuesto participativo	0.00917165	0.0397982	0.2305	0.8179
Programas que incentivan la cultura tributaria	0.0393065	0.0148663	2.644	0.0086***
Media de la variable dependiente.	0.891599	D.T. de la variable dependiente		0.311308
Suma de cuad. residuos	28.74017	D.T. de la regresión		0.282157
R-cuadrado	0.194140	R-cuadrado corregido		0.178514
F(7, 361)	7.693538	Valor p (de F)		1.13e-08
Log-verosimilitud	-52.65189	Criterio de Akaike		121.3038
Criterio de Schwarz	152.5901	Crit. de Hannan-Quinn		133.7323

Fuente: elaboración propia

Con los datos obtenidos mediante la aplicación del MPL es posible señalar lo siguiente:

- En lo que corresponde a la variable sobre la cultura tributaria del pago del predial, es posible señalar que entre más programas que incentiven el pago existan, se incrementa la probabilidad de que una persona pague su impuesto en un 3.9 %, es decir, por cada contribuyente que pase de la percepción del nivel 3 a 5, se puede esperar un incremento de casi 8% o si pasa del total desacuerdo a total acuerdo incrementaría la probabilidad aproximadamente en un 20%.
- En lo que refiere a la variable del retraso del pago del predial, los resultados obtenidos establecen que una persona que no cumplió con la obligación de contribuir en años anteriores reduce la probabilidad de pagar el predial en el siguiente periodo en un promedio del 23.6 %.
- Sobre la variable de la educación y el pago del predial, el resultado deriva que por cada grado académico que un habitante obtenga se genera un efecto positivo que incrementa la probabilidad de pago en un 3.18 %,

es decir, una persona promedio con posgrado es 13% más probable que pague el predial que una que tiene la primaria terminada.

CONCLUSIONES

El análisis de los medios de gestión y financiamiento de recursos municipales evidencia la necesidad de incrementar la participación y corresponsabilidad en materia de recaudación de los municipios en México. Una posible alternativa es identificar las áreas de oportunidad de este ente de gobierno que pueden ser orientadas a impulsar la recaudación.

La necesidad de obtener mayores recursos obliga a los Municipios a utilizar distintos medios como pueden ser los jurídicos (Constitución, Leyes estatales y locales, así como Reglamentos), con la finalidad de promover acciones que fomenten la capacidad institucional y la gestión con los contribuyentes.

Como parte de las conclusiones, es posible señalar que la variable independiente de la “edad”, es un elemento relevante que debe ser considerado por las autoridades. Por lo que se puede manifestar que las acciones y estrategias recaudatorias deben orientadas a impulsar el pago del predial identificando como área de oportunidad el rango de edad de los contribuyentes.

Un factor importante que influye en los índices recaudatorios de una sociedad es la educación. El análisis de este estudio refleja resultados positivos en el pago del predial cuando una población tiene altos niveles de formación académica. Lo que evidencia una relación directa entre la educación y la obligación de contribuir con el pago de contribuciones.

Por tal motivo, la formación académica debe ser considerada como una herramienta que funcione como conducto para fomentar la cultura contributiva, cultura fiscal, civismo fiscal, generando como resultado una transición de pensamiento. Es decir, pasar de la incomodidad del pago a la satisfacción de contribuir al gasto público.

En lo que respecta a la percepción de la obligación a contribuir con el pago del predial, es posible precisar que existe entre la población un rango amplio de conocimiento del tema. Lo anterior, evidencia una de las razones del porqué Zapopan es uno de los municipios con mayores porcentajes del pago del predial.

No obstante, esta afirmación existe un porcentaje de la población que no cumple con sus obligaciones, por lo que es necesario precisar la necesidad de estimular y atraer a esta parte de la sociedad mediante acciones que fomenten el cumplimiento tributario e impulse los recursos del municipio.

Una opción para impulsar las finanzas del Municipio en México, es la implementación de programas innovadores recaudatorios que fortalezcan la gestión financiera e incentiven la participación de los contribuyentes con la finalidad de propiciar corresponsabilidad entre autoridades y obligados.

La implementación del programa presupuesto participativo impulsa la cultura tributaria mediante la armonización de una serie de factores como son: la capacidad institucional y la generación de estrategias innovadoras que incentiven y sensibilicen a la población en aras de fomentar la participación activa de la ciudadanía.

La innovación e implementación de los programas en los municipios ha sido vital para el desarrollo de sus finanzas. Para medir su resultado y éxito es necesario evaluarlos desde distintas perspectivas. Por una parte, se deben analizar si los programas recaudatorios cumplen con su función sustantiva incrementando los índices de recaudación entre la población.

Por otra parte, el análisis e impacto de los programas en la población debe realizarse desde una perspectiva integral, en el que no solo sea valorado como objetivo final la recaudación, sino que se convierta en un medio que influya en el contribuyente a ser responsable de su obligación, que satisfaga las expectativas y cumpla con las demandas y necesidades de los contribuyentes.

Para cumplir con las expectativas, demandas y necesidades, la implementación de programas recaudatorios debe ser innovadora con estrategias que resulten atractivas a la población, es decir, deben de cumplir con una serie de funciones como son:

- Ser un aliciente para cumplir con la obligación.
- Facilitar el acceso al pago, así como disminuir el tiempo del trámite.

Es importante señalar que los procesos recaudatorios deben contemplar cambios en su visión hacia el futuro, como ya se señaló, en estos tiempos es inadecuado sostener que la finalidad de la autoridad deberá ser solamente obtener recursos de los contribuyentes, la perspectiva de las autoridades deberá contemplar métodos que convaliden su función como gobierno.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcantar, Palos y Flores (2019). Propuesta de política pública transversal para el cumplimiento de la corresponsabilidad recaudatoria. *Retos de la Dirección*. 13(1):145-169. Recuperado de: <http://scielo.sld.cu/pdf/rdir/v13n1/2306-9155-rdir-13-01-145.pdf>
- Ameriso, C. Benítez, E. Ferullo, C. Francescutti, M. Gagliardini, G. Maceratesi, G y Tapia, A. (2007). *La propiedad inmobiliaria como fuente de ingresos para el desarrollo municipal*. Rosario, Argentina: Universidad Nacional de Rosario.
- Cabrero, E. (2008) La innovación local en América Latina. Los Avances y los retos. En Cabrero, E y Carrera, A (Eds.), *Innovación local en América Latina* (pp. 18-29). México, Centro de Investigación y Docencia Económicas.

- Carrera, A. (2013). Gestión financiera municipal para el desarrollo. *Rc et Ratio*, 6, (6), 25-40. Recuperado de: http://www.contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/Revista_Rc_et_Ratio/Rc_et_Ratio_6/Rc6_2_Ady%20Carrera.pdf
- _____ (2014). Descentralización fiscal y financiamiento del desarrollo municipal: la mala experiencia mexicana. XIX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Recuperado de: https://www.academia.edu/10966955/Descentralizaci%C3%B3n_fiscal_y_financiamiento_del_desarrollo_municipal._La_mala_experiencia_mexicana?auto=download
- Chávez, L. (2014). Desistimiento fiscal, incertidumbre y propiedad social en los municipios de México. *Región y Sociedad*. 26, (61), 87-117. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10232573003>
- Díaz, A. (2015). La oportuna fragilidad del municipio en México: capacidades institucionales en el marco de un federalismo disfuncional. *Revista Iberoamericana de Estudios Municipales*. VI, (11), 145-172. Recuperado de: <https://www.revistariem.cl/index.php/riem/article/view/22>
- Elizondo, C. (2011). *Por eso estamos como estamos: la economía política de un crecimiento mediocre*. México: Debate.
- Espinosa, S. Martínez, J. y Martell, C. (2018). ¿Por qué algunos municipios en México son mejores recaudadores de impuesto predial que otros?. *Gestión y Política Pública*. XXVII (2) 375-395
- Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe, 1990-2016. (2018). *Tendencias tributarias, 1990-2016*. Recuperado de: https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean-2018_rev_lat_car-2018-en-fr#page1
- Federación Nacional de Municipios de México. (S/f). *Propone medidas para incrementar la captación del impuesto predial en municipios mexicanos*. Recuperado de: http://www.fenammm.mx/site/index.php?option=com_content&view=category&id=23&Itemid=156
- García, R. (2015). Los Municipios mexicanos: evolución, contexto y desafíos actuales. *Revista Iberoamericana de Estudios Municipales*. VI (11), 115-143. Recuperado de: [revistariem.cl/index.php/riem/article/download/21/6/](http://www.revistariem.cl/index.php/riem/article/download/21/6/)
- García, R. (2007). Federalismo y descentralización: problemática y perspectivas en México, En Calva, J. (Ed.), *Democracia y Gobernabilidad*, México: Miguel Ángel Porrúa-UNAM
- Ibarra, J. (2013). Entorno político y dependencia financiera de los estados mexicanos. *Gestión y Política Pública* XXII (1), 3-43. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792013000100001
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. (2016). *Tabulados: Registro de Información Catastral Municipal de México, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015*. Recuperado de:

- net.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825090159.pdf
- _____ (2015) Datos poblacionales. Recuperado de: <http://datamx.io/dataset/datos-poblacionales-inegi/resource/95f4c890-bc17-49b0-bd5a-621d92e86cb2>
- Instituto Nacional Para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (S/F). *Transferencias federales para gobiernos municipales. El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, ramo 28 y ramo 33*. Recuperado de: <http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resour/527/1/images/Taller.pdf>
- Sánchez, A. (1996). *Corresponsabilidad fiscal de las comunidades españolas* (Tesis Doctoral). Universidad de Málaga. Málaga, España.
- Sánchez, A, y Rosas, A. (2015). Los retos de los gobiernos locales para consolidar la innovación ante el proceso de recentralización en México. *Revista Iberoamericana de Estudios Municipales*. VI, (11), 91-114. Recuperado de: <https://revistariem.cl/index.php/riem/article/view/20/5>
- Sobarzo, H. (2004). Reforma fiscal en México. *Estudios Económicos* 19 (2), 159-180. Recuperado de: <https://estudioeconomicos.colmex.mx/archivo/EstudiosEconomicos2004/159-180.pdf>
- Torres, J. (2012). Innovación en los gobiernos locales en Iberoamérica. Posibilidades a partir de la nueva gerencia pública. *Estudios Gerenciales*, 28, 281-302.
- Unda, M. (2018). Los límites de la recaudación predial en los municipios urbanos de México: un estudio de casos. *Estudios demográficos y urbanos*. 33 (3). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/312/31256865002/html/index.html>
- Yepes y De los Ríos (2017). Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales. VI Jornadas iberoamericanas de financiación local. Córdoba, Argentina. Recuperado de: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/yepes_0.pdf

LEYES Y REGLAMENTOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley de ingresos Municipales
Ley de ingresos del Municipio de Zapopan
Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de los Estados
Ley de Hacienda Municipal de los Estados
Reglamento Interior de las Tesorerías Municipales